



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Resolución de Presidencia N° 188-2018-IPD/P

Lima, 17 de setiembre de 2018

VISTOS: El Informe N° 000699-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 001021-2018-OGA/IPD y el Memorando N° 001039-2018-OGA/IPD, emitidos por la Oficina General de Administración; el Informe N° 000363-2018-UCOM/IPD, emitido por la Unidad de Comercialización de la Oficina General de Administración; el Informe N° 001307-2018-UP/IPD y el Informe N° 001326-2018-UP/IPD, emitidos por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 047-2017-IPD/P de fecha 23 de febrero de 2017, se designa a la señora Ana María Nathaly Montoya Ruales como Jefa de la Unidad de Comercialización de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, con eficacia anticipada al 16 de febrero de 2017;

Que, mediante Informe N° 000363-2018-UCOM/IPD de fecha 28 de agosto de 2018, la Jefa de la Unidad de Comercialización de la Oficina General de Administración informa que hará uso de su descanso físico vacacional a partir del 17 al 27 de septiembre de 2018, solicitando se le considere el 28 de septiembre como día compensatorio por las horas laboradas fuera de la jornada de trabajo;

Que, la Oficina General de Administración, mediante Memorando N° 001021-2018-OGA/IPD de fecha 11 de septiembre de 2018, en atención al Informe N° 001307-2018-UP/IPD de fecha 10 de septiembre de 2018, cursado por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, dispone encargar las funciones de la Jefatura de la Unidad de Comercialización al servidor Jaime Rubén Enciso Rodas;

Que, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, mediante Informe N° 001326-2018-UP/IPD de fecha 12 de septiembre de 2018, hace suyo el Informe Escalonario N° 194-2018-IPD/OGA/UP-AEB de la misma fecha, a través del cual, el Área de Escalafón concluye que el servidor propuesto como encargado cumple con los requisitos para asumir dicho cargo. Por lo tanto, recomienda proceder en consecuencia;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000699-2018-IPD/OAJ de fecha 14 de septiembre de 2018, dando respuesta al Memorando N° 001039-2018-OGA/IPD de la misma fecha, cursado por la Oficina General de Administración, emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutorio que encargue las funciones de la Jefatura de la Unidad de Comercialización de la Oficina General de Administración, al servidor Jaime Rubén Enciso Rodas, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración, en tanto dure la licencia de su titular, del 17 al 28 de septiembre de 2018;

Que, el artículo 6°, literal f), del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador, entre otros, el derecho a gozar de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, el artículo 8° del Reglamento del mencionado Decreto Legislativo, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

servicios bajo el régimen CAS y consiste en no prestar servicios por un periodo de treinta (30) días calendario, no obstante, se podrá autorizar el goce fraccionado en periodos no menores a siete (07) días calendario;

Que, el artículo 75° del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-IPD/SG de fecha de diciembre de 2017, establece que el descanso vacacional debe tomarse en el periodo anual inmediato posterior a aquel en que el servidor alcanza el derecho a gozar de dicho beneficio, es obligatorio y se otorgará según el Rol Anual de Vacaciones o, a falta de este, será fijado por el Instituto Peruano del Deporte;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el encargo de funciones es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera al del servidor;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, y sus modificatorias;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar las funciones de la Jefatura de la Unidad de Comercialización de la Oficina General de Administración al servidor Jaime Rubén Enciso Rodas, en adición a sus funciones como Jefe de la Unidad de Finanzas de la Oficina General de Administración, en tanto dure la ausencia de su titular, del 17 al 28 de septiembre de 2018.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte, así como al interesado, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

VIKTOR PRECIADO ROJAS
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE